

GASPAR MORA

# LA DEMOCRACIA AL PODER...

La democracia es el único  
sistema de gobierno compati-  
ble con la dignidad humana.

CHILE,  
1889-1938.



Editorial ATLÁNTIDA.  
Maragua, Nicaragua, América Central.

GASPAR MORA

# LA DEMOCRACIA AL PODER...

**La democracia es el único  
sistema de gobierno compati-  
ble con la dignidad humana.**

**Editorial ATLÁNTIDA.  
Managua, Nicaragua, América Central.**



**GASPAR MORA**

Ex-Oficial de Ejército, ex-parlamentario, ex-Ministro de Guerra y Marina, ex-Ministro de Tierras y Colonización, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala. Servidor público en diversos puestos de los Ministerios del Trabajo y de Relaciones Exteriores y Comercio.

---

---

---

**SOBRE LA BASE DEL PROGRAMA ORIGINAL DE MALAQUIAS  
CONCHA, DON GASPAR MORA INTRODUCE NOVEDADES DE  
UN SENTIDO NACIONAL.—DA NUEVA FORMA A LAS  
ASPIRACIONES POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS**

---

(Tomado de LA NACIÓN, de Santiago, edición del  
30 de agosto de 1935)

---

**1.—Exposición de motivos**

HONORABLE CONVENCIÓN:

Para contribuir al restablecimiento de la sana doctrina democrática en que se funda la existencia de nuestro partido, y a fin de adaptar su programa al progreso de las instituciones nacionales, presentamos a la ilustrada consideración de la Honorable Convención algunas proposiciones de reformas indispensables a su propia vitalidad, a la unificación de tendencias y procedimientos, que hagan más eficiente la labor del conjunto.

Como es sabido, el Partido Demócrata, después de sortear las primeras dificultades para su fundación, adoptó como doctrina y programa de acción, en la Convención reunida en Santiago el 14 de julio de 1889, la serie de principios políticos, económicos y sociales redactados por Malaquías Concha, el notable jurisconsulto y sociólogo, fundador de nuestra colectividad, a cuya memoria consagramos el presente trabajo.

Concha expuso sus ideas bajo la influencia de la escuela republicana de Francisco Bilbao, del Partido Radical a que había pertenecido en su juventud, del programa socialista belga, de las modalidades orgánicas de los Estados Unidos de América y del Consejo Federal Suizo. Así queda de manifiesto al leer su «Programa Comentado de la Democracia», en que explica el alcance e interpretación de cada artículo, obra que por su carácter científico y didáctico a la vez, no ha sido superada en nuestro país, si se atiende a la época y las circunstancias en que fué desarrollada.

El Partido, en su etapa inicial, se vió perturbado por los vicios de la política ambiente que culminaron con la guerra civil de 1891, pasando violentamente a un período de cierta decadencia y abandono de las sabias prácticas proclamadas por los fundadores.

Sólo a principios del siglo comenzó a cumplir sus destinos con mejor éxito. Sus agrupaciones se vieron robustecidas, y aumentada su influencia en la marcha del país por la destacada actuación de sus representantes en los Municipios y Congresos, en favor de las clases oprimidas.

Tal vez a causa del rápido crecimiento del Partido, en las Asambleas y Convenciones, comenzaron a mani-

festarse síntomas de malestar entre las corrientes que se disputaban el predominio, en nombre de las más encontradas aspiraciones. Reglamentarios y doctrinarios fueron los grupos clásicos más consistentes y poderosos, cuya acción se sigue proyectando hasta la época actual, con perjuicio de la unidad necesaria a toda colectividad bien organizada. Hombres de grandes merecimientos, o abandonaban las filas o se abstendían de la lucha activa, restándonos su invaluable concurso.

En tal estado de beligerancia interna y desorientación, común por lo demás a todas las entidades políticas, sorprendieron al Partido los acontecimientos revolucionarios iniciados el 5 de septiembre de 1924, cuya extensión aún no permite aclarar el horizonte nacional. La incertidumbre, propicia a la desintegración, lo hicieron oscilar a veces, como un cuerpo sin brújula ni rumbo definido, empeñando sus doctrinas y su prestigio en el juego de una política sin brillo, sumisa a intereses momentáneos.

Esta situación, que tiende a prolongarse, nos coloca ante un dilema fatal: *o restauración o liquidación*. Si optamos por lo primero, hecho que constituiría la mayor gloria de esta Convención, conduciremos nuestra democracia al imperio de sus principios redentores. Si no procedemos con oportunidad y buen juicio, iremos al fracaso, sin justificación ante la historia y los millares de ciudadanos que integran nuestras Agrupaciones, esparcidas en todo el territorio de la República.

Nos encontramos en un estado caótico en materia de principios, procedimientos, acuerdos y resoluciones, que se está convirtiendo en el mejor pretexto de

los más audaces, para mixtificar las Agrupaciones y entregarse a una desenfrenada demagogía, sin pensar que la demagogía es el peor enemigo de la democracia. Los hechos del conocimiento público y la marcha inquietante de nuestros asuntos internos, así la están demostrando. A modificar semejante situación deben tender nuestros mejores esfuerzos, compartiendo, con espíritu sereno, las responsabilidades de todos y cada uno de los miembros del Partido.

Al efecto, existen varios programas en circulación y diversos acuerdos, aprobados con ánimo ligero, que no tienen eficaz aplicación en la práctica o no concuerdan con el programa original, prestándose para las más caprichosas interpretaciones, que se invocan con fines utilitarios cuando se quiere producir un cambio de frente, una orientación política amparada por determinados intereses o en favor de ciertas combinaciones, *aún por temor de colocarse virilmente en contra de corrientes opuestas al sentido democrático*. Es así como están inscritos en el Conservador Electoral programas ad hoc que nada tienen que ver con la democracia o que son deformaciones insubstanciales de las doctrinas que hemos jurado respetar, para contribuir a la prosperidad nacional.

Sólo nuestras Agrupaciones conservan la tradición doctrinaria del Partido. A ellas corresponde hoy la noble tarea de señalar nuevos rumbos y normas a los cuerpos directivos que ellas mismas generan, como delegación de su soberanía.

En consecuencia, proponemos a la Honorable Convención las bases de una reforma y coordinación de aquellos programas y acuerdos anteriores, dentro del

marco del programa original de Malaquías Concha, con el propósito de ampliar y aclarar conceptos, a fin de que podamos regirnos en adelante sin mayores discrepancias y conformándonos también a los progresos de nuestras instituciones de derecho público, de las ciencias y la técnica, aplicadas a la estructura y finalidades de un Partido moderno.

Por último, nos alienta el deseo de renovar el entusiasmo de que dan pruebas nuestros correligionarios, para verlos organizarse en poderosos núcleos de propaganda doctrinaria y de lucha en favor del pueblo, *ya que poseen más legítimos títulos que otros elementos que vienen improvisándose para adueñarse de la República.* De este modo, el Partido no quedará rezagado en la evolución constante y en la marcha acelerada de la humanidad, hacia nuevas formas de aprovechamiento de la riqueza espiritual y material de las naciones.

## 2.—Declaración de Principios

a) El Partido Demócrata reafirma y amplía las doctrinas contempladas en el programa original de Malaquías Concha, basadas en los anhelos *de libertad política* del pueblo, *de fraternidad* humana, *de igualdad* social y económica, realizados por el ejercicio de sus derechos, por la cooperación, la justicia y la solidaridad de las fuerzas vivas y creadoras de la nación.

b) El Partido Demócrata proclama como inviolables los derechos naturales del pueblo, establecidos en la Constitución Política. Todo chileno nace libre y vive libre dentro del territorio nacional, sin otras limitaciones a sus actos que aquellas determinadas por



la ley, para garantizar el derecho de otros o la conveniencia social.

c) *Respetando la actividad individual en el marco de la Constitución y las leyes*, confía al Estado los negocios en que están envueltos los intereses generales y superiores de la nación: orden interno, defensa del país, cooperación internacional, conservación del patrimonio nacional, dirección y control de la producción y el comercio, de los servicios de asistencia, previsión social, trabajo, etc., en los términos que propicia más adelante el programa de la democracia.

d) *El Partido Demócrata no distingue clases sociales*; pero acepta el concepto de división del trabajo y cooperación de: intelectuales, artistas, investigadores científicos, artesanos, obreros, agricultores, profesionales, comerciantes, hombres de negocios, industriales, empleados, técnicos, etc. *Reemplaza, de este modo, el principio de lucha de clases por el de solidaridad social, para el goce en común de las riquezas, la distribución de utilidades y beneficios, proporcionalmente a la capacidad y el trabajo.*

e) El Partido Demócrata se pronuncia por un régimen económico que impida la acumulación de capitales improductivos y el acaparamiento de tierras incultivadas. *Se pronuncia por la economía dirigida.* Para alcanzar estos fines, propicia la organización de un Ministerio de la Economía Nacional, y de un Consejo Asesor, que concentre los actuales servicios que intervienen en el proceso económico de la producción, su distribución, consumo interno, precios, medios de transporte, exportación, etc.

f) El Partido Demócrata *considera que la lentitud*

*en el progreso del poder del pueblo, se debe a la ignorancia de las masas, que no se saben servir de sus medios, o se sirven mal de ellos.* Por eso presta atención preferente al problema de la educación, que considera como un hecho social y económico, y lucha por el mantenimiento de la enseñanza obligatoria y gratuita, dirigida y controlada por el Estado. *La Escuela debe capacitar a los ciudadanos, como unidades de producción al servicio de la sociedad.* Además de la instrucción y educación del pueblo, se interesa en particular por la enseñanza industrial, de artesanos, agricultores, técnicos, comerciantes, artes y oficios, pequeñas industrias, etc. Este orden de enseñanza debe generalizarse desde la escuela primaria y complementarse por las *escuelas de artesanos*, escuelas industriales y agrícolas, escuelas rurales, por el *contrato de aprendizaje, obligatorio en las empresas particulares y del Estado*, por la enseñanza militar *adaptada* a estos fines al término de cada período de instrucción, y por la creación de cursos o escuelas especiales para la reeducación y readaptación de adultos, dibujo industrial, minero, mecánica forestal, reeducación de la mano de obra ya formada, oficinas de orientación profesional para determinar las aptitudes individuales para el trabajo, *coordinación de los diferentes grados de la enseñanza industrial y universitaria para que, los más capacitados, puedan llegar a adquirir conocimientos y títulos superiores.* Aspira a la más amplia difusión de la cultura física, del idioma, la historia, las bibliotecas, los museos, la cultura física, entretenimientos populares, etc.

g) El Partido Demócrata *estima que la conservación de la familia y su constitución legal es fundamento esen-*

*cial de la vida colectiva.* Se interesa por la salud, alimentación y educación del niño, por la protección a la madre y la seguridad en el trabajo; por el establecimiento por el Estado de todos los servicios de asistencia, policlínicos, hospitales, orfanatos, asilos, vacaciones remuneradas, colonias escolares, estaciones climáticas, casas de reposo, sanatorios, etc., *en el concepto de derechos sociales.* Se interesa especialmente por la solución de los problemas referentes a la defensa y *mejoramiento de la raza*, al aumento de la población, disminución de la mortalidad infantil, aumento de la natalidad, *protección especial a la familia numerosa*, protección de la maternidad, derechos de la madre soltera y los hijos ilegítimos, *certificado de salud prematrimonial*, educación sanitaria y económica de la familia; *protección de la dignidad de la mujer* y los derechos de su descendencia. Sostiene el régimen de seguros sociales obligatorios y aspira a su perfeccionamiento y a su ampliación *por la creación del seguro de desocupación («chomage»).*

h) El Partido Demócrata establece que la acción y predominio de las fuerzas *individuales*, *crea privilegios y prerrogativas que pertenecen a la comunidad.* Por tanto, considera indispensable la reforma del Cuerpo Constitucional y legal, *para destacar mejor la influencia del Estado*, como órgano preponderante que encauce las iniciativas en un sentido convergente al bien colectivo. El Estado debe garantizar la pronta solución de los problemas tocantes a la mayor remuneración del trabajo, a la explotación cooperativa de las fuentes de producción, a la organización del comercio interno y de la exportación cooperativa; a la colo-

nización agraria, parcelación, *distribución gratuita de tierras fiscales, a los que quieran trabajarlas*, para la formación de huertos familiares y granjas integrales modelos, mejoramiento de la vivienda popular y constitución de la vivienda familiar, etc. *Corresponde exclusivamente al Estado y a los Municipios el dominio de aquellos elementos y servicios que benefician al conjunto.* Deben ser prohibidas la mendicidad, la desocupación voluntaria y la existencia de personas que vivan parasitariamente, salvo excepciones de incapacidad física y mental, edad avanzada o fuerza mayor. *Debe procurarse que los pensionados del Estado y Cajas autónomas, no incapacitados, encuentren facilidades para consagrarse a alguna actividad productora.*

i) El Partido Demócrata reconoce que la revolución industrial y el maquinismo han creado la forma actual del capitalismo, causante en gran parte de la miseria de los obreros y estímulo perpetuo al sentimiento de revolución social. *Proclama limitaciones a sus dos formas fundamentales: capital improductivo y acaparamiento de tierras no sujetas a explotación*, por medio de impuestos directos y progresivos, que logren la igualdad de sacrificios ante las necesidades del Estado. *Rechaza todo impuesto que grave al consumidor, y no libere la pequeña propiedad, la vivienda y las rentas mínimas, para la subsistencia del individuo o la familia.*

j) Como el déficit en los medios de alimentación y vestuario se debe en gran parte a la explotación rutinaria de la agricultura y a la deficiente organización de la industria y del comercio, haciendo más grave la opresión económica en que vive el pueblo, el Partido Demócrata aspira al rápido aumento de la producción

y al pago de ese déficit, por la conveniente exportación cooperativa, *una vez asegurado el abastecimiento nacional*. Para tal objeto incorpora a su programa de acción inmediata: intensiva distribución de tierras, enseñanza agrícola y cooperación activa de los organismos del Estado, organización más eficiente del crédito agrícola e industrial, disminución de gastos de explotación, protección a las industrias nacionales, desarrollo de otras nuevas, especialmente de las pequeñas industrias familiares, normalización y control por el Estado del comercio interno y externo, etc. *Favorecerá toda iniciativa que dé a la tierra su verdadera función social, y en fin, que el fundamento de su dominio sea primordialmente el trabajo aplicado a ella*. Luchará por impedir la especulación en toda clase de bienes materiales, liberando a los trabajadores de la usura de los intermediarios y prestamistas, reservando al Estado el monopolio de todas las formas de crédito y fomento, organizadas o que puedan organizarse. Concentrará sus esfuerzos en el mantenimiento de la estabilidad monetaria, como un medio de robustecer la economía nacional y evitar el encarecimiento de los productos en el interior.

k) El Partido Demócrata se empeñará por evitar el desempleo y la falta de ocupación, *tratando de diversificar los medios de trabajo* por una decidida protección al artesano y a la industria familiar, armonizándola con el proceso de industrialización del país, reservando al Estado el derecho de intervenir para reglamentar en tal sentido las grandes empresas de producción. Tratará de obtener leyes que aseguren el derecho al trabajo, transformando las actuales relaciones sociales fa-

vorablemente a los obreros, empleados, campesinos-pequeños industriales, artesanos, comerciantes, *reconociéndoles su importancia predominante en la composición económica y social del país*. El Estado debe tener planificada la organización de trabajos e industrias especiales, para casos imprevistos de crisis y desocupación. Debe proteger en especial a quienes deseen poseer tierras para asegurarse por el trabajo individual o cooperativo un medio de vida independiente, y como una manera *de procurar la mejor distribución de la población en el país* y evitar las acumulaciones urbanas desproporcionadas. Propende así al aumento constante del número de poseedores. *«La tierra no debe ser el privilegio de los ricos sino el derecho de los pobres»*.

1) El Partido Demócrata luchará por conservar y mejorar la legislación y los servicios relacionados con el fomento agrícola, industrial, comercial y de colonización agraria, tratando de obtener la centralización y coordinación de aquellos que realizan funciones comunes, en un *Ministerio de Agricultura, Industrias y Comercio, y por la creación de un Banco Cooperativo del Estado*, para estos diversos fines. El Partido Demócrata luchará igualmente por conservar y mejorar la legislación relacionada con previsión, asistencia social y de trabajo, tratando también de centralizar y coordinar los servicios y organismo existentes, bajo la tuición del Ministerio de Bienestar Social, impidiendo la inversión de los capitales acumulados en las Cajas *fuera de los fines para que están destinados*; servicio de los seguros sociales obligatorios, pensiones, vivienda, etc. Se interesa por hacer más efectivos los beneficios que

contempla la ley de organización Sindical, procurando que la *sindicalización legal se haga obligatoria* y que para los fines legales se proteja a las sociedades mutualistas, incorporándolas al goce de iguales beneficios. El cooperativismo en todas sus formas merecerá la mayor atención del Partido Demócrata, que tiene como *aspiración suprema el bienestar integral de los habitantes, en el sentido de que todos lleguen a poseer los elementos básicos de la vida civilizada*: vivienda higiénica, alimentación suficiente, vestuarios apropiados al clima, cultura y conocimientos elementales, entretenimientos honestos, protección a la salud, la vida, al trabajo y la economía.

m) El Partido Demócrata acepta el régimen unitario de Gobierno, en cuanto tienda a realizar el rol del Estado en los asuntos que se confían a su dirección, estímulo y control; pero considera urgente la *organización y funcionamiento de las Asambleas Provinciales en los términos contemplados en la Constitución, y la descentralización administrativa*, delimitando claramente el radio de acción del municipio departamental, la provincia y la nación, e independizando los recursos fiscales, para que cada uno cumpla sus fines en los términos que propicia el presente programa. Es necesidad inmediata organizar el Poder Electoral, para alcanzar un sistema de sufragio que haga de la elección una *expresión libre y auténtica de la voluntad popular*. *El Partido Demócrata entiende que la libertad y el sufragio se cumplen debidamente cuando el hombre alcanza a satisfacer el conjunto de sus necesidades sociales y económicas. Sólo entonces la democracia llega a ser la expresión de las mayorías.*

n) El Partido Demócrata *luchará por el acrecentamiento del prestigio y la eficiencia de los organismos, autoridades y poderes que propicia.* Reconoce la importancia de la independencia de los Poderes del Estado y su generación por elección popular. Se interesa por conservar un *Ejecutivo fuerte, susceptible de ser controlado por el pueblo,* respetuoso de las leyes, responsable y capaz para la acertada dirección de las actividades económicas, sociales y administrativas del país en la órbita de las atribuciones que le confieran la Constitución y las leyes.

ñ) El Partido Demócrata *considera que la defensa del país como garantía de conservación del patrimonio nacional debe ser preocupación preferente del Estado.* De acuerdo con la realidad económica y la situación internacional, las fuerzas armadas deben estar dotadas del personal, materiales y elementos que las ciencias y la experiencia exijan en la actualidad. Las formas de reclutamiento, organización, distribución e instrucción, deben responder a los métodos más adelantados, y la enseñanza militar debe ser dirigida con un criterio cívico y de reembolso a la nación de los esfuerzos que ella hace en su sostenimiento. *El Partido Demócrata sostiene el principio de democratización de las leyes de ascensos de modo que los elementos más capaces, intelectual y moralmente, de las bajas fuerzas, tengan acceso hasta las altas jerarquías. «Para ser oficial no se necesita más méritos que el talento y la virtud».*

El Partido Demócrata *proclama una política internacional de paz y cooperación* entre los pueblos, sobre la base del respeto a los Tratados y la adopción de



formas jurídicas que garanticen, dentro del derecho, la solución de los conflictos. Estima de primordial importancia el aumento de los intercambios culturales, económicos y de pueblo a pueblo, entre los países del Continente que hagan más estrechos los lazos señalados por la historia, la naturaleza y la raza. *Propicia la solución previsora de los diferendos pendientes y la concertación de Convenios de Comercio y Navegación, en que se estatuyan dos principios básicos: preparación del camino para llegar a la unión económica y aduanera de nuestros países, y concesión de favores entre países limítrofes, sin que obliguen a extender la cláusula de la nación más favorecida a otros países alejados o extraños al Continente.*

p) El Partido Demócrata entiende que para establecer un orden que encarna una revolución en los principios y costumbres, puede hacerlo sin apelar a la violencia y la arbitrariedad. Su acción renovadora, que envuelve el sentido íntimo de cooperación, justicia y solidaridad humana, es compatible con el orden y la paz pública. Agita los espíritus en torno del estudio, la solución armónica y eficiente de los problemas nacionales con el concurso de todos los ciudadanos, para realizar en Chile la efectividad de los principios de «Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo» y de «libertad, igualdad y fraternidad», que no encarnen deseos democráticos en un sentido vago, sino que despierten la conciencia del pueblo para alcanzar la Democracia Política, que es su fuerza para dirigirse por sí mismo, en una etapa de nuevas y mayores responsabilidades.

### 3.—Estudio comparativo: Programa original y modificaciones que se proponen

#### ORIGINAL

Art. 1º.—El P. D. tiene por objeto la emancipación política, social y económica del pueblo.

Art. 2º. — Para llenar estos fines procura obtener la debida representación en los diversos cuerpos políticos: Congreso, Municipio, Juntas, electorales, etc.

Art. 3º.—El Partido proclama la revisión completa de la Constitución del Estado.

#### REFORMA

Art. 1º.—El P. D. es una colectividad de trabajadores que luchan por la emancipación política, social y económica del pueblo, capacitándolo para el ejercicio directo de sus derechos constitucionales.

Art. 2º.—Para llenar sus fines procura obtener la debida representación en los cuerpos políticos, en los organismo del Estado y en los Consejos de Servicios Administrativos, de fomento, previsión social, trabajo, etc., en que se ejecutan funciones relacionadas con el interés y los derechos del pueblo.

Art. 3º.—El Partido proclama la reforma de la actual Constitución del Estado, para incorporar a ella los principios que sostiene y su revisión periódica cada 10 años, para adaptarla al progreso constante de la sociología, la política, las ciencias, la técnica y el desarrollo del país. Toda reforma constitucional debe someterse a plebiscito.

## ORIGINAL

Art. 4º.—La autonomía de los Poderes electorales, Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Administrativo.

Art. 5º.—La supresión de los Gobernadores y la administración propia de los Departamentos por medio de Municipios completamente independientes del Poder Ejecutivo.

## REFORMA

Art. 4º.—Sostiene el principio de autonomía de los Poderes del Estado y contempla su constitución en: Poder Electoral, Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Municipal.

Art. 5º.—Propicia la supresión de los Gobernadores y la administración propia de los Departamentos por medio de municipios; la organización de las Asambleas Provinciales contempladas en la Constitución Política sobre la base de que los Intendentes y Alcaldes formarán parte de ellas por derecho propio, y que sean autónomas para la inversión del Presupuesto, nombramiento del personal administrativo sujeto a Escalafón y para solucionar los asuntos propios de cada Departamento y la Provincia. Estas Asambleas elegirán *representantes del Pueblo* en la proporción que determine la ley. Los cargos del Alcalde deben ser remunerados por el Municipio. Los Jefes de Servicios provinciales y un representante de cada una de las Cámaras de Comercio, Cámaras industriales y asociaciones agrícolas, con personería jurídica, participarán en las Asam-

## ORIGINAL

## REFORMA

bleas Provinciales en carácter consultivo y con derecho de iniciativa en los proyectos de interés local.

Art. 6°.—La generación del poder electoral sobre la base de una elección del pueblo.

Art. 6°.—El Poder Electoral debe generarse por elección del pueblo y conservar su autonomía para ejercicio de las funciones que le acuerda la Ley: formación de registros por medio de inscripción permanente, formación de juntas receptoras y escrutadoras de sufragios; proclamación de candidatos electos y otorgamientos de poderes. *El derecho de elegir y ser elegido debe ser común a los nacionales de ambos sexos*, en los términos fijados por la Constitución y la Ley, y extensivos para los municipios a los extranjeros contribuyentes con un mínimún de residencia de un año en la localidad respectiva.

Art. 7°.—La Supresión de todo empleo vitalicio. El Poder Judicial debe ser elegido por el pueblo por determinado período de tiempo.

Art. 7°.—La supresión de todo empleo vitalicio. El Poder Judicial debe ser autónomo, sujeto a calificación de méritos, sanciones y escalafón. Ante sus diversas magistraturas, existirán *Defensores Jurídicos del pueblo de elección popular y rentados por el Estado*.

## ORIGINAL

Art. 8°.—La formación y promulgación de las leyes corresponde exclusivamente al Congreso. Las funciones legislativas deben ser remuneradas por la Nación.

Art. 9°.—El empleado que con el título de Presidente de la República ejecuta las leyes de la Nación, debe ser elegido directamente por el pueblo.

Art. 10.—La libertad individual en todas sus manifestaciones debe

## REFORMA

Art. 8°.—La formación y promulgación de las leyes corresponde exclusivamente al Congreso. *Luchará por la mejor selección de los representantes del pueblo y por el prestigio de sus funciones*, las que deben ser remuneradas por la Nación y nivelados con los más altos grados del Estatuto Administrativo, para procurarles la independencia necesaria.

Art. 9°.—El ciudadano que con el título de Presidente de la República ejecuta las Leyes de la Nación, debe ser elegido directamente por el pueblo. Durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y *no podrá ser reelegido, ni prorrogado su mandato a ningún pretexto*. En virtud de acusación aprobada por dos tercios del Congreso, su conducta será sometida a plebiscito y podrá ser removido del cargo. En caso de salir favorecido, el Presidente convocará a elecciones generales del Congreso, previa clausura del existente.

Art. 10.—*Sostiene el principio de libertad en cuanto no sea incompatible con el interés de la Nación*. La libertad individual y los dere-

## ORIGINAL

## REFORMA

ser afianzada por las leyes que aseguren la represión de los que las infringieran. No podrá ser suspendida ni restringida aún a pretexto de conmoción interior, o guerra exterior o seguridad del Estado.

Art. 11—Responsabilidad del Estado en caso de detención indebida.

Art. 12—Incompatibilidad absoluta de funciones legislativas, municipales o electorales, con todo cargo público remunerado.

chos naturales del hombre deben ser afianzados por la Constitución, y las leyes que aseguren la represión de los que las infringieren. Las libertades no podrán ser suspendidas ni restringidas. Se exceptúa el caso de guerra exterior, o aplicación de leyes extraordinarias de requisiciones, reclutamiento, movilización y régimen interior, en las zonas de operaciones de los Ejércitos en campaña.

Art. 11—Responsabilidad del Estado en caso de detención indebida proveniente de acciones ejercitadas por *las autoridades, y justa indemnización en favor del ofendido, y sanciones a la autoridad responsable.*

Art. 12—Incompatibilidad absoluta de funciones legislativas, municipales, judiciales y electorales con todo cargo remunerado, total o parcialmente, por la Nación, y *con el desempeño de gerencia, defensa o representación de empresas obligadas, o litigantes con el Fisco, municipios, servicios fiscales y semifiscales.*

## ORIGINAL

Art. 13 — No pueden ser miembros del Congreso los hermanos o los cuñados, los tíos y sobrinos, ni los que estén en algunos de los anteriores grados de parentesco con el Presidente de la República. La Ley determinará la precedencia de los que fueren elegidos.

Art. 14—La proporcionalidad en la representación legislativa exige un mejor repartimiento de los distritos electorales, o en subsidio el Colegio único.

## REFORMA

Art. 13—No pueden ser miembros del Congreso los hermanos, o los cuñados, los tíos y sobrinos, ni los que estén en algunos de los anteriores grados de parentesco con el Presidente de la República. La ley determinará la precedencia de los que fueren elegidos.

Art. 14—La proporcionalidad en la representación legislativa exige un mejor repartimiento de los distritos electorales, que deben corresponder en lo posible a la repartición administrativa del país. El P. D. aboga por el sistema unicameral y por la representación en las Comisiones especiales de carácter técnico de las Cámaras, de un representante de los Servicios del Estado correspondientes y de los organismos representativos del comercio, la industria, la agricultura,

## ORIGINAL

## REFORMA

en subsidio organizada bajo la más absoluta igualdad.

Art. 17—La supremacía del Estado sobre todas las asociaciones que existen en su seno.

Art. 18—La educación universal como medio de llegar al sufragio universal.

Art. 19—La instrucción dada por el Estado debe ser gratuita y laica.

Las escuela Militares o Navales reclutarán su personal en Escuelas Vocacionales organizadas en diversas zonas. *El sistema de ascenso debe garantizar el acceso a las escuelas y las más altas jerarquías al personal de bajas fuerzas de las instuciones Armadas.*

Art. 17—El P. D. proclama la supremacía del Estado sobre todas las asociaciones que existen en su seno. Le incumbe estimular la organización de asociaciones con fines económicos, morales, científicos, literarios, artísticos, cooperativos, mutualistas, sindicales, de beneficencia, de perfeccionamiento técnico, agrícola, industrial, comercial, de cultura física, etc.

Art. 18—Por lo que hace el mejoramiento social, el P. D. sostiene la educación universal como medio de llegar al sufragio universal, *a la capacitación del pueblo para la vida en sociedad y para el ejercicio consciente de sus derechos cívicos.*

Art. 19—El P. D. considera el problema de la educación nacional como un hecho social y económico. Lucha por el mantenimiento de la



## ORIGINAL

## REFORMA

Es obligatoria la instrucción primaria.

Art. 20—La enseñanza debe comprender siempre el aprendizaje de arte u oficio. El Estado debe mantener en cada Departamento escuelas profesionales y museos industriales.

enseñanza gratuita, y por la instrucción primaria obligatoria. *En todos los grados debe ser dirigida y controlada por el Estado.*

Art. 20—La enseñanza en todos los grados debe comprender *el aprendizaje obligatorio de algún arte u oficio.* La escuela rural para el aprendizaje de los campesinos, las escuelas de artesanos, las escuelas industriales, las oficinas de orientación profesional para determinar las aptitudes de los individuos, deben organizarse preferentemente. *El establecimiento de un organismo de colocación de los egresados y un sistema de coordinación de los diferentes grados de esta clase de enseñanza con la Universidad, para que los más capacitados puedan llegar a adquirir conocimientos y títulos superiores.* La organización de escuelas experimentales, de cursos para la reeducación y readaptación de adultos y la enseñanza complementaria en las empresas particulares y del Estado, por la creación del *contrato obligatorio de aprendizaje, interesa al P. D.* El Estado debe propender al desarrollo de la

## ORIGINAL

## REFORMA

cultura física, científica, artística, económica y técnica del pueblo. Debe organizar en cada región escuelas-tipos para cada ramo, museos científicos, industriales, agrícolas, comerciales, bibliotecas, etc.

Art. 21—Igualdad civil y educacional del hombre y la mujer.

Art. 21—El P. D. *lucha por la igualdad civil y educacional del hombre y la mujer.* Considera deber del Estado la dignificación y mejoramiento constante del magisterio nacional y de los elementos pedagógicos a su servicio. *El Estado debe asegurar a los educandos que no posean medios de fortuna, especialmente en los campos, la alimentación, el vestario y la movilización hasta las escuelas, y asistencia médica.* La escuela debe ser un centro de educación y capacitación para el trabajo y para la vida en sociedad y proporcionar un ambiente propicio al *desarrollo de los sentimientos morales, de solidaridad, cooperación y altruismo.*

Art. 22—Organización por el Estado de la Asistencia Pública a favor de los enfer-

Art. 22—El P. D. luchará por el mantenimiento y perfeccionamiento constante del régimen de previsión social, seguros sociales obligatorios y trabajo. Los organismos

## ORIGINAL

## REFORMA

mos, ancianos e inválidos del trabajo.

Art. 23—El Estado debe subvencionar a las asociaciones de obreros que tengan por objeto el ahorro y el socorro mutuo, como un medio más práctico de procurar el bienestar y la educación del pueblo y de ejercitar la beneficencia.

Art. 24—La situación del inquilinaje en los campos y de los arrendatarios de pisos en las ciudades, debe ser mejorada

existentes deben centralizarse para la asistencia de obreros, campesinos, empleados y asalariados de todas las actividades nacionales. Propicia la implantación del *seguro de desocupación (chomage)*, de *seguro familiar* y de un *sistema de protección especial a la familia numerosa*.

Art. 23—*El P. D. proclama la conveniencia de hacer obligatoria la sindicalización legal*, sin perjuicio de las subvenciones que acuerde el Estado a las sociedades mutualistas, a las asociaciones que tengan por objeto el ahorro, la beneficencia, fines culturales, como un medio práctico de procurar el bienestar y la educación social del pueblo.

Art. 24—*El P. D. luchará por alcanzar en favor del inquilinaje, los obreros y empleados campesinos los mismos beneficios sociales acordados en la legislación vigente para otras categorías*, incluso con las ampliaciones que se propician

## ORIGINAL

## REFORMA

en el sentido de asegurarles la posesión del hogar durante períodos fijos que no bajarán de 10 años, o la adquisición del mismo, por amortizaciones a largo plazo. En general no debe permitirse la formación de barrios construidos sobre suelo ajeno.

en otros artículos del programa. *Confía al Estado la obligación de conceder gratuitamente tierras al que quiera trabajarlas y a los ocupantes que las trabajan y por medio del aumento de las facilidades en las operaciones que contemplan las leyes de colonización agraria. Debe asegurar la posesión del hogar a los actuales arrendatarios de pisos y no debe permitir la formación de barrios construidos sobre sitios ajenos. El P. D. considera inhumano el sistema de vivienda popular en las ciudades y los campos. Se empeñará en su mejoramiento y tratará de que se dicten leyes que prohiban la existencia de viviendas que no reúnan los requisitos mínimos que exigen la higiene y el confort. Complemento de la vivienda debe ser el menaje standard y el vestuario apropiado a las exigencias climatéricas del país.*

Art. 25—La reforma de las tarifas aduaneras en el sentido de establecer la libre introducción de

Art. 25—La reforma de las tarifas aduaneras en el sentido de establecer la libre introducción de maquinarias, materias primas o semielaboradas y artículos de primera necesidad que no produzca el país.

## ORIGINAL

## REFORMA

toda materia prima.

*El Ejecutivo debe tener la facultad permanente de modificarlas conforme a las conveniencias nacionales, al concertar convenios comerciales, suscribirlos y ponerlos provisoriamente en vigencia. El P. D. preconiza la conveniencia de establecer acuerdos con los países del Continente, en el sentido de evitar que la cláusula de la Nación más favorecida los obligue a hacerla extensiva a países distantes o alejados del Continente, al hacerse concesiones recíprocas. En esta clase de Tratados o convenios debe establecerse como aspiración que puede alcanzarse por etapas sucesivas la implantación de la unión económica y aduanera.*

Art. 26—El recargo de los derechos de importación sobre todo artículo manufacturado en el extranjero similar a los que produce o puede producir la industria del país.

Art. 26—El recargo de los derechos de importación sobre todo artículo o producto extranjero similar a los elaborados o que se producen en el país, salvo circunstancias de fuerza mayor en que el abastecimiento nacional se halle entorpecido, en cuyo caso el Ejecutivo hará uso de las facultades especiales de que se habla en el artículo precedente. *La protección a la produc-*

*ción nacional se entiende que será para las industrias que cumplan con las exigencias de la legislación social y del trabajo vigente y que acrediten el pago de salarios mínimos y participación en las utilidades a sus obreros y empleados. El Estado debe controlar las importaciones y exportaciones y normalizarlas, de acuerdo con las exigencias del comercio y de los mercados. Es de su incumbencia la organización de almacenes de depósito y del vale-prenda descontable, así como el establecimiento de todas las formas de fomento y crédito a la producción y el comercio, a los medios de transportes, a la organización cooperativa de la producción, y de la exportación, etc. Para estos fines propicia la organización de un Ministerio de Agricultura, Industrias y Comercio, de un Banco Cooperativo del Estado y de un Consejo de Economía Nacional.*

Art. 27—La subvención directa a las industrias importantes que se establezcan en

Art. 27—La subvención directa a las industrias importantes que se establezcan en Chile, a los descubrimientos útiles y a los perfeccionamientos industriales; protección

Chile, a los descubrimientos útiles y a los perfeccionamientos industriales.

Art. 28—Revisión de nuestro régimen tributario en sentido de suprimir todo impuesto sobre el trabajo y los alimentos. No deben existir contribuciones generales sino sobre la tierra, el capital y la aduana.

Art. 29. — Los servicios Municipi-

por el Estado de nuevas industrias y extensión y simplificación del crédito especialmente en favor de los pequeños industriales, artesanos, pequeños productores, colonos agrícolas y comerciantes.

Art. 28—Revisión del régimen tributario en el sentido de establecer impuestos directos y progresivos que no afecten al trabajo, los alimentos, la pequeña propiedad, la vivienda popular y la pequeña industria, dentro del *límite en que se estimen como valores básicos de la subsistencia individual y familiar*. Los impuestos deben ser fuertemente progresivos sobre terrenos urbanos no edificados, sobre tierras no sujetas a explotación, sobre capitales inmovilizados y grandes rentas sin aplicación inmediata a fines industriales o comerciales. Adquisición progresiva por el Estado y los organismos de fomento, previsión social y Municipios, *de propiedades destinadas a fines de utilidad común*. El crédito hipotecario debe ser monopolio del Estado.

Art. 29—Los Servicios y Bienes Municipales no deben ser objeto

## ORIGINAL

pales no deben ser jamás objeto de lucro y sólo tienen derecho a la reproducción del capital invertido en su mantenimiento.

Art. 30. — La contribución agrícola debe ser cobrada por los Municipios e invertida en intereses de los Departamentos que las pagan.

## REFORMA

de lucro, y solo tienen derecho a la reproducción del capital invertido en su mantenimiento. Deben considerarse bienes comunes dentro del radio municipal: alumbrado, agua potable, tranvías y otros medios de locomoción, teléfonos, plantas eléctricas, servicios higiénicos, mataderos, mercados, centros de entretenimiento popular y deportivos, etc. Estos bienes deben ser adquiridos progresivamente por los Municipios o por la Federación de Municipios según los casos, para los fines de su explotación. *Las concesiones existentes o futuras a empresas particulares deben establecerse sobre la base de su restitución a los Municipios, sin costo, dentro de plazos determinados o en cuanto el Municipio se halle en condiciones de adquirirlas.*

Art. 30—De las contribuciones generales que se pagan por los Departamentos debe destinarse una cuota proporcional a cada uno para los fines municipales.



## ORICINAL

## REFORMA

Art. 31.— Los capitales deberán gravarse con un impuesto progresivo en favor de los Departamentos en que se hallan situados, con excepción de los que no alcancen a cinco mil pesos.

Art. 32 — La contribución de aduana corresponde al Estado, a cargo de atender los servicios públicos y subvencionar a los Departamentos que lo hayan menester.

Art. 33—La conversión del papel moneda y restablecimiento de la circulación metálica, la total garantía en dinero de la emisión ban-

Art. 31.—De los impuestos progresivos se destinará un cuota proporcional en favor de los Municipios departamentales. El conjunto de las cuotas a que estos artículos se refieren, constituirán *parte del presupuesto administrativo en que se basará la descentralización y el funcionamiento de las Asambleas Provinciales.*

Art. 32—Las contribuciones generales sobre la tierra, el capital, la aduana y los impuestos directos especiales y progresivos, serán percibidos por el Estado, que distribuirá las cuotas correspondientes conforme a las disposiciones de los artículos precedentes, sin perjuicio de otras rentas nacionales que pueda destinar con igual objeto.

Art. 33—*El P. D. considera que la riqueza de un país no se mide por el stock de oro que posee sino por el conjunto de sus medios de producción.* Aspira a que exista siempre una moneda estable y la garantía total de toda emisión bancaria exclusiva por el Banco Central del

## ORIGINAL

## REFORMA

caria, la economía de los servicios públicos y la nivelación de los presupuestos, son objeto de preferente atención para el Partido.

Estado. La política monetaria debe tender siempre a la valorización del poder adquisitivo externo de nuestra moneda, en relación con nuestros productos de exportación, *como un medio de robustecer la economía nacional y evitar el encarecimiento de los productos en el interior.* El Banco Central del Estado debe tener facultades para mantener el equilibrio entre el poder adquisitivo interno y externo de la moneda y para coordinar y dirigir con el Estado la política monetaria del país. La economía en los Servicios Públicos y la nivelación anual de los Presupuestos, son objeto de preferente atención para el Partido. *La distribución de las rentas del Estado debe hacerse atendiendo a las obligaciones y necesidades reales de la Nación.*

Art. 34—Las tierras baldías del Estado pertenecen a los primeros ocupantes, conforme a la ley, y cualquier ciudadano de la Repú-

Art. 34—*El P. D. luchará por el aumento constante del número de poseedores de la tierra, como un medio de procurar una mejor distribución de la población, y evitar las acumulaciones urbanas desproporcionadas.* Confía al Estado la obligación de proporcionar tie-

## ORIGINAL

## REFORMA

blica tiene derecho a labrar una extensión de treinta hectáreas y a que se le conceda título de propiedad por el Estado, llenadas las condiciones que fijará el legislador.

Art. 35 — Los habitantes de la República pueden hacer inembargable una propiedad raíz hasta por valor de cinco mil pesos, con sólo inscribirla como tal en el Conservador de Bienes Raíces.

Art. 36—La legislación penal debe ser suaviza-

rras a título gratuito a los primeros ocupantes y a cualquier ciudadano que quiera trabajarlas, individual o cooperativamente, asegurándole crédito, implementos de labranza, semillas, abonos, ayuda técnica, vivienda y facilidades de venta de sus productos por los organismos existentes y los que propicia el presente programa. La Caja de Colonización Agraria debe simplificar sus operaciones y constituirse bajo la dependencia exclusiva del Estado. «*La tierra no debe ser privilegio de los ricos sino un derecho de los pobres*».

Art. 35—El P. D. *propicia la inembargabilidad de la propiedad raíz legalmente inscrita, en la proporción correspondiente a las necesidades vitales del individuo o la familia*, conforme a la cuota que se calcula técnicamente en relación con el costo de la vida, en la forma que determine la ley, *parte que estará exenta de contribuciones, según se determina en otros artículos del programa*.

Art. 36—El P. D. propicia la reforma del Código Penal para obtener un régimen en que la *respon-*

da y proporcionada al grado de instrucción del inculcado. La pena de muerte y de azote debe ser suprimida.

*sabilidad y la pena sean proporcionadas al grado de instrucción, de condición física, económica y social del inculcado. Deben organizarse Tribunales especiales y de Menores, aptos para la investigación científica de la responsabilidad y el delito. Los castigos corporales y la pena de muerte deben ser abolidos. Las prisiones deben organizarse como establecimientos de reeducación moral y capacitación para el trabajo. La buena conducta y la aptitud de los penados deben dar derecho a la disminución de la pena y a libertad incondicional. El Código de Procedimiento Penal debe ser revisado con el propósito de facilitar la pronta tramitación y terminación de los procedimientos.*

Art. 37 - El P. D. condena la corrupción electoral, y pide una ley que reprima el cohecho de los electores.

Art. 37—El P. D. condena la corrupción electoral y luchará por la dictación de leyes que *repriman en forma severa y eficaz el cohecho de los electores y aseguren el secreto absoluto del voto y de todos los procedimientos que garanticen la pureza del sufragio popular.*

## ORIGINAL

Art. 38—El Partido Demócrata propicia *la creación inmediata de un Tribunal de Justicia Administrativa*, constituido por un representante del Presidente de la República, un representante del Congreso Nacional y un delegado de los organismos de empleados y obreros de los Servicios Fiscales y Semifiscales. El Tribunal estará encargado de velar por la aplicación de las normas administrativas, del Estatuto, escalafones, sistemas de ascensos, calificaciones, etc., *y ante él se podrá reclamar de cualquiera medida de suspensión o separación acordada sin garantía de expediente o que tenga fundamento de persecución política.*

Atr. 39—El Partido Demócrata, *como representante de los trabajadores*, sin distinción de nacionalidad, culto o raza, luchará incesantemente, por los medios legales, el combate de las ideas, la acción política, la organización económica y la propaganda, *hasta lograr el imperio de los principios de una democracia integral, que no excluye aspiraciones y experiencias de todos los regímenes que buscan la dignificación de la personalidad humana y el bienestar colectivo.*

Art. 40—(Transitorio). El Partido Demócrata se interesa por la derogación de la ley No. 5,158 de 12 de abril de 1933, sobre jurisdicción de la Corte Suprema respecto de los Juzgados del Trabajo y restitución de la orientación de estos Tribunales a su preciso sentido social, restitución al Ministerio del Trabajo «en adelante Ministerio de Bienestar So-

## ORIGINAL

cial» de toda iniciativa sobre fijación de salario mínimo y mejoramiento económico de los asalariados. Despacho urgente de los proyectos económico sociales en tramitación, en especial de los referentes al perfeccionamiento del Código del Trabajo y a la creación de la Caja de la Habitación Popular. Aplicación integral del Decreto No. 520 de 30 de agosto de 1932, sobre Comisariato General de Subsistencias y Precios, restableciéndole las facultades a la Juntas de Exportación Agrícola y adjuntándole a la dependencia de los organismos centralizadores, propiciados en otros artículos anteriores.

Art. 41 (Transitorio)—Para los fines de la acción que corresponda a los representantes del Partido en el Congreso y' los Municipios, se entiende que la declaración de principios forma parte integrante del programa, sin perjuicio de otras ideas, aspiraciones o iniciativas que encuadren con las tendencias y el conjunto de estas disposiciones.—**Gaspar Mora**, autor.

Por la Comisión Consultiva ordenada por el Director General que lo aprueba, como conclusiones, hechas las modificaciones estimadas necesarias para someterlo a la consideración de la próxima Convención—**Pedro Fajardo**, Ministro del Trabajo.—**Fidel Estay**, Senador Presidente del Partido.—**Alejandro Serani**, Ministro de Tierras y Colonización.—**Pedro Cárdenas**, Diputado.—**Carlos Cifuentes**, Diputado.

---

---

---

## POR TIERRAS DE RUBÉN DARÍO

A la sombra de esta naturaleza incomparable de las tierras del poeta de América, concebimos el propósito de ofrecer a nuestros correligionarios del Partido Demócrata este pequeño volúmen—realizado con la sabia medida de lo modesto—y como serena contribución al desarrollo de ideales cada vez más arraigados a nuestro espíritu y convicciones ciudadanas. Meditamos a miles de millas del solar patrio que compendia nuestros afectos y esperanzas, en las horas desveladas, por la prosperidad y bienestar de un pueblo.

Managua, (República de Nicaragua),  
Agosto de 1938.

---

---

---

## La Democracia al Poder . . .

Parece que existiera en nuestro partido una incomprensión de lo que significa una colectividad política y su verdadera finalidad. Un partido es agrupación de ciudadanos en torno de una doctrina, organizados para la conquista del poder, merced a los procedimientos que garantizan la Constitución y las Leyes. El no pensar así, con firme resolución y después de medio siglo de acción pública, es ofrecer el penoso espectáculo de conglomerado parasitario y de humilde escalón para que otros realicen la obra que nos hemos prometido ejecutar.

Por muchos años pregonamos ante Directivas y Asambleas que es llegada la hora de que nuestros correligionarios sientan gravitar en sus conciencias tales aspiraciones, que implican un deber y una responsabilidad elementales para con la Nación.

Si la voráGINE de los acontecimientos alteró el ritmo de nuestra constitucionalidad en los últimos años; si las ambiciones e intereses en juego aventaron a los cuatro horizontes el sentido íntimo de una honrada manifestación de la ciudadanía y del criterio de nuestros hombres responsables, que no han querido o no



han podido encaminarse por nuevos senderos para alcanzar el luminoso objetivo, es hora de recomenzar la tarea, seguros de practicar una de las disciplinas más eficaces de las democracias.

En las notas que siguen, damos a conocer algunos aspectos de nuestra honrada manifestación de propósitos al servicio de nuestra causa. En el artículo «Por los fueros de la Democracia», que publicamos en 1928 en el Boletín del Partido, editado por el benemérito demócrata don Lindorfo Alarcón, rendimos oportuno tributo a los ideales comunes. Fué nuestra voz de rebeldía en la época aciaga para el país, cuando muchos callaban y abdicaban de su soberanía.

Ese artículo constituyó la portada del proceso que nos llevó al destierro de la Isla de Pascua, en la honrosa compañía de ciudadanos de la estirpe republicana de Eduardo Alessandri, Manuel Hidalgo, Carlos Millán, Roberto Yungue, Roberto Meza Fuentes, Eugenio González y cien otros celosos defensores de su dignidad de hombres, mientras muchos eran inmolados en el fondo del Océano, en los agrestes peñones de Más Afuera y junto a los leprosarios de nuestra lejana colonia polinésica. Reivindicamos para nosotros una actitud viril que nos mereciera la más gloriosa persecución y la forja del más honroso patrimonio moral de nuestra vida.

Interesa al Partido, para su historia, tomar nota de que frente a la campaña demoledora de los sistemas democráticos que han venido realizando los agentes de otros regímenes políticos, hubo hombres de sus filas que defendieron la integridad de su doctrina, que no puede morir porque de ella dependen la salud de los

pueblos y la existencia de los principios de libertad ante el derecho y la justicia. La democracia es el único sistema de gobierno compatible con la dignidad humana.

*¡Fraternidad, organización, disciplina, unificación, fé en nuestros destinos y un fuerte sentimiento de la responsabilidad cívica, conducirán nuestra Democracia al Poder!*

---

---

## Por los fueros de la Democracia

(Publicado en "El Boletín del Partido Demócrata",  
en Febrero de 1928)

Los partidos políticos han sido, son y serán siempre una expresión de la cultura cívica de un pueblo. Sus programas retardatarios, centristas o avanzados, llevan en sí los gérmenes fecundos de anhelos y convicciones respetables.

Epocas ha habido en la historia de los partidos, que es la historia de la Democracia, en que por causa de los hombres y del abandono de las orientaciones doctrinarias, estas colectividades han perdido su prestigio y han dado paso a gobiernos basados en la fuerza, que como en los casos de Italia y España, han pretendido superar los sentimientos colectivos, sellando las conciencias y vulnerando los derechos.

Justo es reconocer, empero, que la marcha vertiginosa de las civilizaciones va creando nuevas necesidades y exigiendo modalidades expeditivas y prácticas a la acción gubernamental. Los partidos, en tal caso, deben evolucionar y darse elasticidad conveniente para adaptar sus principios a la realidad, conservando incólume la soberanía de sus organismos.

El movimiento universal que hoy pone a prueba la solidez de las democracias y que llena de inquietud los espíritus, parece que tiende a su fin. Al decir de Lloyd George: «La conclusión será favorable a los principios básicos de la revolución francesa, que hasta hoy no han prosperado lo bastante en su realización integral, causa principal de todos los ensayos y discusiones de la época».

Frente a Italia y España, espíritus apocados no han tenido el valor civil de defender sus posiciones ideológicas, y se han entregado a corear servilmente los desaciertos de aquellas dictaduras, para vivir parasitariamente a su amparo. No es menos cierto que allí mismo comienzan a sentirse ya las palpitations de una protesta, que habrá de estallar algún día como un volcán incontenible. Los dictadores de todos los tiempos no han comprendido que es más grato a un gobernante regir los destinos de un pueblo de libres, antes que una masa esclava y envilecida.

En lo tocante a nuestro Partido Demócrata, cuyos vicios orgánicos y de dirección debemos corregir con prontitud y energía, podemos sostener que su programa responde a nuestras finalidades políticas, sociales y económicas, en concordancia con la posibilidad de alcanzar un progreso mayor para nuestra nacionalidad. Apenas habría que complementarlo con pequeñas enmiendas y declaraciones sobre principios levemente bosquejados por el autor.

Al sostener estas ideas no lo hacemos por temor a una revisión total. Es que no ignoramos que toda creación se basa siempre sobre una creación anterior. Los cimientos de un edificio pueden ser derribados,

acondicionados de nuevo, con nuevos procedimientos y materiales, pero la piedra, la mezcla y los instrumentos de albañilería, siguen siendo usados bajo los mismos principios arquitectónicos que ayer.

Un ejemplo oportuno nos basta para demostrarlo. Durante la guerra europea, y más intensamente al término de ella, hubo ilusos de la ciencia militar que proclamaron entusiasmados la transformación absoluta de los métodos de organización, de táctica, de estrategia y reglamentación de los servicios. Muy pronto la discusión y experimentación de las llamadas doctrinas nuevas, dieron por resultado que sólo una prudente innovación de los métodos primitivos era suficiente para atender a las exigencias de la guerra moderna. Las líneas fundamentales de las enseñanzas bélicas se conservan desde Napoleón hasta el Mariscal Foch. El factor hombre y espíritu, siguen decidiendo la suerte de las batallas. Los materiales y elementos perfeccionados por la ciencia sólo han contribuido a aumentar la capacidad de ataque y de defensa.

En los pueblos, en la vida colectiva, estos hechos se hacen más evidentes cuando la racha reformista lo invade todo. El examen práctico deja la misma experiencia. Se derribó, se cambiaron métodos y procedimientos, pero se hizo obra sólida y duradera cuando los materiales, costumbres, necesidades, psicología, han concurrido en proporción conveniente a la ejecución más plástica, más adaptable de un orden de cosas que tienda al bienestar, dentro de la justicia y de la igualdad.

En medio de nuestras tormentas ciudadanas, tengamos fé en que los principios democráticos, basados

en los derechos del hombre, habrán de salir airoso  
en la prueba. Y mucha mayor fé tengamos los demó-  
cratas de Chile en que, fundados en nuestro progra-  
ma, uniéndonos fuertemente y perfeccionando nues-  
tros órganos de dirección y de ejecución, realizaremos  
la misión que nos corresponde en el concierto de las  
actividades por el engrandecimiento de la patria.



---

---

---

## Carta Política

San Salvador, 14 de Junio de 1937.

SEÑOR NOLASCO CÁRDENAS,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA DE  
LA DEMOCRACIA UNIFICADA,  
SANTIAGO DE CHILE.

Estimado correligionario y amigo:

Por los diarios del mes pasado, que comienzan a llegarme, he podido conocer los avances de la gestión unificadora, de la formación de esa Junta Ejecutiva y del llamado a Convención para la fecha aniversaria de las Democracias del mundo, el 14 de Julio.

Felicito cordialmente a Ud., a los miembros de la Junta y parlamentarios, por su actitud y por los altos cargos que desempeñan. Han tenido un gran acierto y la visión patriótica de poner termino a sus divergencias, abatiendo, sin encono, puntos de vista contradictorios, para inclinarse reverentes ante la necesidad común de reorganizar y restaurar el Partido, movidos por la misma fé doctrinaria, con amplias miras al porvenir y al cumplimiento de sus deberes en favor del pueblo.

¡Loor y gloria a los ciudadanos que así piensan, proceden y emprenden una hermosa jornada cívica, ocupan resueltamente el puesto que les corresponde en el concierto de las organizaciones políticas de Chile, y afrontan muy altas responsabilidades ante la Nación!

Entre los asuntos leídos y deducidos de vuestros acuerdos, encuentro uno muy interesante: mantener en su integridad el programa de Malaquías Concha. En este punto, reclamo para mí el derecho de sugerir a la consideración de ustedes algunas ideas, recordando que esa fué también la mente y el acuerdo de la Convención de septiembre del año pasado, del grupo demócrata, que prestó su aprobación a una declaración de principios, a ciertas reformas y cambios de redacción, de que fuí autor, con la pretensión de complementar, ampliar, aclarar o hacer más específicos los conceptos substantivos de Concha, que quedaban entregados, por su vaguedad, a la incomprensión de las masas o a caprichosas interpretaciones.

Tanto es así, que el propio Concha se vió en la necesidad de hacer su obra «Programa Comentado», para vulgarizar sus doctrinas, sin lograr tampoco su objetivo. Es honrado reconocer que una enorme mayoría de nuestros correligionarios desconocen el programa y se dejan impresionar por las pomposas e inconsistentes propagandas demagógicas de otros sectores, que nada tienen que ver con la esencia del credo democrático.

Por otra parte sostengo, con algún dominio de la ciencia política, de las innovaciones del derecho, la experiencia y la observación, que debemos evolucionar con nuestro programa en presencia de nuevas doctri-



nas económicas, sociales y políticas, que por la ley del progreso y el constante dinamismo de las ideas y aspiraciones colectivas, nos dejan rezagados en muchas materias, aún frente a las conquistas realizadas en Chile en materia constitucional, legislación social, comercial, agraria, etc., que Concha no pudo conocer ni preveer en su época, y muy distante de otras modalidades en que están inspirándose otras colectividades nacionales y de países de más avanzada cultura democrática.

Si nos quedamos estagnados con el mito de un programa intangible e insustituible, tendremos forzosamente que perder terreno en la conciencia popular y presenciar el penoso espectáculo de la deserción de muchos de nuestros elementos, que irían a engrosar otras filas, más de acuerdo con sus aspiraciones de mejoramiento de las condiciones actuales de la vida espiritual y material que ofrecemos.

Creo, por tanto, oportuno, sin temor a equivocarme, que en aquella Convención debe presentarse un proyecto que, manteniendo el programa original de Concha, se complementa con una amplia y detallada declaración de principios y aspiraciones, en que pueden tener cabida y dar satisfacción algunas de las formuladas en mi esquema ideológico.

¿No sería posible que esa Junta, con la cooperación de algunos de nuestros viejos luchadores y nuestra culta juventud, realizaran la obra magistral de redactar tales normas complementarias? Estoy cierto de que leído mi proyecto, con calma, sin pasión, con criterio científico, podría servir de guía para entregarlo al juicio de nuestras asambleas y del país, como norma de acción y aporte de nuestro lado a la búsqueda y solu-

ción de los problemas que deben movernos, en orden a robustecer y engrandecer nuestra nacionalidad.

También, por esas mismas publicaciones y la agitación de otros partidos en torno de la futura campaña presidencial, creo llegado el momento para la Democracia de fijar, virilmente, su posición, y que la Convención se pronuncie y proclame su derecho en tan trascendental cuestión, a la que se vinculan el futuro de nuestras instituciones, el progreso y la existencia misma de la República.

En mi modesto concepto, no es prematuro hacerlo, y hay conveniencia de proceder antes de que algunos de los nuestros comiencen a ofrecer adhesiones, fuera de nuestro campo y nuestro rol preponderante, a veces en forma humillante para el sentimiento de los hombres honrados que militan en nuestras filas.

Antes que ahora, por correspondencias y públicamente, he sostenido el derecho del Partido para aspirar a la Presidencia de la República, con los mismos antecedentes y en el mismo pie de dignidad cívica que lo hacen otros partidos, que ya han avanzado acuerdos a este respecto. (Somos, según datos oficiales, 60,000 electores en el país; la última elección, por causas conocidas, no refleja nuestra fuerza real).

Nuestro acuerdo, *debería significar ese derecho* y confiar a la Junta Directiva o al Directorio General que determine la Convención, la facultad de examinar la situación y tratar con el grupo de partidos que se crea con igual derecho a fin de disputárselo, organizando la campaña y dando el programa común, en que se consulten nuestras doctrinas. El mismo acuerdo debe establecer *la prohibición y la más severas sanciones* para

las personas o asambleas que se tomen la libertad de estar-se ofreciendo, antes de que los cuerpos directivos responsables, den sus orientaciones, para adherir o promover candidaturas de personajes ajenos a nuestro Partido.

Es también elemental que en la reorganización se contemple un buen reglamento interno y que se establezca más claramente todo el proceso de obligaciones y deberes de nuestros correligionarios, del régimen de asambleas, cuerpos directivos, convenciones, etc., y muy particularmente sobre el sistema de registros y elecciones internas, que a mi juicio hay que nivelarlo con el sistema establecido en la ley electoral. Es de primordial importancia que se fijen normas de funcionamiento de los centros de juventud y propaganda, que se establezca la obligación perentoria de cada asamblea de organizar *la asamblea femenina, las brigadas infantiles*, y la asistencia a escuelas del Partido, como fueron nuestras antiguas escuelas dominicales de enseñanza cívica y democrática, que estableció mi padre en Talcahuano, recuerdo que hago como tributo a la abnegación de ese viejo fundador de asambleas en Parral y en aquel puerto, a cuya memoria estoy rindiendo siempre el presente de mi gratitud y de vocación a la causa.

Estas advertencias no envuelven sino el deseo de contribuir a las tareas de ustedes, con la serenidad y ausencia de intereses que me permiten la distancia y lejanía del campo en que se debaten nuestros conciudadanos, a los cuales debemos suponer siempre animados de nobles propósitos para con la patria.

Finalmente debo advertirles que, en mi concepto, nunca como hoy se hace más fuerte el deber de dar personalidad y consistencia a nuestras corporaciones

políticas, tanto en sus programas como en su organización y disciplina, para que produzcan un efecto útil a la nación, amenazada de muy graves peligros por sus enemigos interiores y de fuera.

En hoja separada remito a ustedes una autorización para que la Tesorería perciba la cuota que, como funcionario público, tengo el deber, según el reglamento, de poner a sus órdenes, para gastos de Secretaría y de la Convención, mientras se consolida la unión y recibo nuevas instrucciones.

Les saluda fraternalmente y queda a las órdenes de ustedes en ésta, su afectísimo seguro servidor y correligionario,

**GASPAR MORA.**

---

---

## Dos manifestaciones de despedida a don Gaspar Mora

(De "El Diario Ilustrado" de Santiago, edición  
del 7 de Junio de 1938).

En los salones de la Sociedad Unión Comercial se efectuó a medio día del Domingo la manifestación ofrecida por el Centro Hijos de Linares en honor de su comprovinciano don Gaspar Mora, actual Ministro de Chile en Centro América, que se aleja para hacerse cargo de su puesto.

A esta manifestación concurrieron, además del festejado, los señores Luis Manuel Rodríguez, presidente del Centro; el profesor, don Claudio Rosales y señora; el veterano del 79, señor Afelio Verde Ramo y señorita Afala Verde Ramo Bustos, el capellán señor Bernardino Abarzúa, don Januario Espinoza, doctor Pedro N. Cabezón, don Luis Campos Vásquez, don Guillermo Arroyo y señora, capellán don Alfonso Escudero, don Abraham Machant, Rector del Liceo de Parral, señor Rafael Sotomayor, don Oscar Letelier, Jerónimo Lagos Lisboa, el secretario del Centro, don Julio Chacón del Campo y varios amigos más.

A la hora oportuna, el presidente de la institución, señor Rodríguez, ofreció la manifestación en los siguientes términos:

«Señores: Honra el hijo a la tierra en que nació, cuando sobresale de entre el común de las gentes en cualquiera de las actividades honorables de la vida. Honra la tierra al hijo cuando, reconociéndole los méritos, le brinda sus aplausos y lo señala entre los predilectos de su alma maternal, como ejemplo de especiales virtudes. Lleva hasta aquí cumplido lo primero nuestro comprovinciano don Gaspar Mora. Hijo de un hogar acogedor de agricultores de Parral, de un padre que alcanzó fama de agudo ingenio y clara inteligencia es, sin embargo, el señor Mora más hijo de sus obras que de influencias ancestrales. Militar en su juventud, político después; funcionario público más tarde, embarcado hoy en la carrera diplomática, nuestro festejado ha sobresalido limpia y honestamente, y más de una vez brillantemente, en el desempeño de sus funciones y en el servicio del país. Nosotros los hijos de Linares, representando la tierra natal, a la provincia de nuestros amores, cumplimos aquí el deber que a ella le incumbe de honrar y enaltecer a este hijo dilecto que la honra. Aceptad, distinguido comprovinciano y amigo, nuestros aplausos. Aceptad los votos entusiastas que hacemos por el éxito feliz, como hasta ahora, de vuestra misión de representante de Chile ante naciones extranjeras, y por vuestra ventura personal. He dicho».

Habló enseguida el señor Gaspar Mora para agradecer este homenaje de sus comprovincianos y manifestar que en el desempeño de sus funciones pondría todo lo que estuviese de su parte para establecer un intercambio económico intelectual con los países en que desempeña su representación diplomática.